



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande 20 de febrero de 2025.

VISTO el Expediente N°6716-ms/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos estimado para 90 días de la unidad de Química clínica y servicio de Laboratorio del Hospital Regional Río Grande, mediante Nota de Pedido N°16/25

Que en orden Gen N°20, obra intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Dictamen D.G.A.J.S. M.S. N°270/2025.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°294/2025 obrante en orden Gen N°21 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N°17/25.

Que mediante informe de Auditoría Interna N°521/25 MS según consta en orden Gen N°41, donde Se observa incumplimiento a lo establecido en Ley Provincial N°1015, Artículo 34° Publicidad y Difusión; Resolución OPC N°58/21; Resolución O.P.C N°17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b)- Punto 5.1.

Que en orden Gen N°72, obra intervención de la Dirección Administrativa autorizando a dejar sin efecto las actuaciones para la Compra Directa N°17/25.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso C), Ley N°1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias N°10/25 y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado B) y N°58/21 Anexo I Apartado V. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II y Resolución S.G.S.A. N°122/25.

Por ello:

LA JEFA DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE  
A/C DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Declarar fracasado la Compra Directa N°17/25, según Disposición. H.R.R.G. N°294/2025, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar a quien corresponda y dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°383/2025.-

HRRG
M.E.

  
Gomez Yanina  
Leg. 301873/00  
Jefa Departamento Administrativo  
Contable HRRG